

Objeto:

Verificación de la
Contratación del Servicio
de Mantenimiento
Correctivo en Hoteles de
la Ciudad Autónoma de
Buenos Aires

Período auditado:

1º de julio al 31 de
diciembre del año 2020

Normativa relevante:

Ley Nº 70
Ley 6.292
Decreto de Necesidad y
Urgencia Nº 433/16
Decreto Nº 463/19
Decreto de Necesidad y
Urgencia Nº 1/20
Decreto de Necesidad y
Urgencia Nº 7/21
Decreto Nº 26/21

Equipo auditor:

Cdra. Delia B. Grisolia
Dra. María Inés Arredondo
Cdr. Fernando Ichkhanian
Sr. Diego Velazquez

Informe Ejecutivo del IFAUD-2021-13-GCABA-UAIMJG**PROYECTO N°008/21****Jefatura de Gabinete de Ministros****Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal****Subsecretaría de Gestión Comunal (SSGCOM)****Alcance:**

En el marco de la Emergencia Sanitaria decretada por el virus COVID-19, y dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1/20, prorrogada por Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 7/21, el equipo a cargo del presente informe realizó las tareas de auditoría, relevamiento y análisis de manera externa y remota al Organismo auditado, bajo la modalidad "home office", habiendo dado inicio a las mismas el día 2 de marzo de 2021 y finalizado el día 7 de mayo del corriente año.

Principales Procedimientos aplicados:

1. Compilación y análisis de la normativa referida al objeto de auditoría.
2. Requerimiento al organismo auditado del detalle de compras y contrataciones efectuadas mediante la Ley Nº 2.095 y mediante el Decreto Nº 433/16, para cubrir el "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Hoteles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" en el marco de la Emergencia Sanitaria decretada por el virus COVID-19, realizadas durante el segundo semestre de 2020.
3. Relevamiento y verificación de los procedimientos administrativos y de control aplicados por el organismo auditado, respecto de la tramitación de los cuatro (4) procesos de compras y sus respectivos Expedientes Electrónicos.
4. Verificación del cumplimiento de los procedimientos establecidos, respecto a la formalización de las compras y contrataciones realizadas en el marco del Decreto Nº 433/16.
5. Verificación del cumplimiento del procedimiento establecidos por la Dirección General de Coordinación y Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros, mediante la Disposición Nº 4-DGCCYA/20, respecto de las adquisiciones encuadradas bajo el Decreto Nº 433/16.
6. Verificación de la efectiva inscripción en el RIUPP de los proveedores adjudicados en las contrataciones objeto de la presente auditoría.
7. Verificación del cumplimiento de la publicación de los Actos Administrativos vinculados a las Contrataciones bajo auditoría, en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

De las tareas de auditoría realizadas, se detectaron como principales hallazgos los siguientes:

1. La totalidad de las solicitudes de gasto se conformaron con posterioridad a la prestación del servicio.
2. La totalidad de las Resoluciones por medio de las cuales se aprobaron los gastos

de las contrataciones correspondientes al mantenimiento correctivo en hoteles analizadas, no se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (BOCBA);

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna en la Subsecretaría de Gestión Comunal, sobre las contrataciones efectuadas para el “*Servicio de Mantenimiento Correctivo de Hoteles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”, cabe concluir que las mismas se desarrollaron en el marco de un contexto excepcional de emergencia sanitaria, el cual amerita la rápida acción por parte del organismo para dar respuesta a los requerimientos que en materia sanitaria fueron esenciales para evitar la propagación aún mayor del virus COVID-19.

No obstante ello, y en la particularidad del contexto actual, el área deberá reforzar aún más los controles a fin de observar la cronología de las etapas del gasto, de manera de asegurarse los fondos necesarios para afrontar los gastos.

Por otra parte, deberá arbitrar los medios necesarios con el fin de publicar de manera oportuna los actos administrativos vinculados a los procesos de compras y contrataciones efectuadas, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente en la materia.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo-IFAUD-2021-13-GCABA-UAIMJG - Proy. 8/21 Verificación de la Contratación del Serv. de Mantenimiento Correctivo en Hoteles

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.